

oferta de Belderrain y no habiendo quien diese tanto quedo para este la provision y derechos del vino con venta libre

Igualmente se sacaron las del aguardiente, aceite, carne con sus impuestos asi como el derecho del peso Real y no habiendo ninguno quien ofreciera quedaron suspendidos hasta el Domingo a la misma hora en que volveran de nuevo a remate conforme se anuncia en el acto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

*Andrés Arroche* *Arruti* *Zapiaín* *Solerburu*  
*Yrasa* *D* *227*

El Secretario  
 Juan Ascension Arrúa

Ayuntamiento del dia  
 2 de Julio de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á dos de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D<sup>r</sup>. Andrés Arroche, Alcalde de la misma, los Señores D<sup>r</sup>. José Manuel Olazola, D<sup>r</sup>. Juan José Laratola, D<sup>r</sup>. José María Arruti, D<sup>r</sup>. Marcial Zapiaín, D<sup>r</sup>. Rafael Legerburu y D<sup>r</sup>. Francisco Yrasa, Regidores, ejerciendo Zapiaín, de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida según se anuncio el Nuevo veinte y nueve se sacó a remate la provision de aguardiente y sus derechos que en aquel dia quedo suspenso para hoy por no haber postor bajo las condiciones aprobadas por la Exma Diputación que las leyó el Secretario en el acto y encendidas las cerillas de costumbre abrió la postura D<sup>r</sup>. José Zarzabalbere vecino de la ciudad de Guentarramia y no habiendo ningun otro quien mejorase quedo y se declaró para este la provision y derechos del aguardiente para todo el año económico actual en los seiscientos veinticinco pesetas y un níveo y se remitán tanto esta acta como la anterior a la Diputación para su aprobación.

En segunda se sacaron las provisiones de aceite y de la carne con sus impuestos municipales así como el derecho del peso real y no habiendo quien ofreciera quedaron y se declararon en administración sin perjuicio de que se oirian los ofrecimientos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Alzola Arturo Zafra

Legorburu

El Secretario  
Juan Ascension Trinc

Ayuntamiento del dia  
9 de Julio de 1871

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a nueve de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D<sup>r</sup>. Andris Arreche Alcalde presidente los Señores D<sup>r</sup>. Juan Jose Sarasola, D<sup>r</sup>. Jose Maria Arribi y D<sup>r</sup>. Rafael Legorburu, Regidores, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente  
Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demás gastos correspondiente al mes de Junio ultimo

En seguida manifestó el Secretario que según el acuerdo tomado el once de Junio ultimo estubo de manifestó en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el diez y seis al treinta de Junio inclusive el resumen del padrón general formado ultimamente, para las personas que desean reconocer y ~~acceder~~ acudir en el mismo término los agraviados con las reclamaciones que tuvieran por conveniente al Ayuntamiento a fin de resolver esto en los quince días siguientes, conforme al artículo diez y nueve de la ley vigente municipal y que no hubo reclamación alguna, enterada esta Corporación que supuesto que no hubo reclamación se aprueba el empadronamiento y acuerda que en vista de este resultado se de principio a la formación de la lista electoral con arreglo al artículo veinte y dos de la misma ley y ultimadas que sean se espongan a su tiempo al público para oír nuevamente las reclamaciones que pudiere haber

Igualmente se acuerda que se le oficie al Procurador Artiz, a fin de que actúe o signifique en el estado en que se encuentre las reclamaciones que se le hace por el